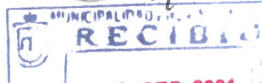




Municipalidad Provincial de Talara



30 SEP 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA 235-09-2021-MPT

Talara, 28 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe N° 531-09-2021-URH-MPT de fecha 28 de setiembre de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de setiembre de 2021, el servidor municipal Reddy W. Flores Alemán solicita 20 días calendarios a cuenta de su periodo vacacional, desde el jueves 16 de setiembre de 2021 hasta el martes 05 de octubre de 2021;

Que, mediante Carta N° 628-09-2021-CA-URH-MPT de fecha 21 de setiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que lo solicitado por el servidor municipal es procedente otorgarle como goce físico vacacional, correspondiendo 06 días del periodo vacacional 2020 y 14 días del periodo vacacional 2021;

Que, con Informe N° 91-09-2021-GM -MPT de fecha 22 de setiembre de 2021, considerando la solicitud presentada por el servidor municipal Reddy W. Flores Alemán, el Gerente Municipal propone encargar al Ing. Eusebio Echeandía Rázuri las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil;

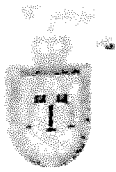
Que, con Informe N° 531-09-2021/URH-MPT de fecha 28 de setiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que, de acuerdo con lo establecido en la Directiva General N° 012-11-2016-MPT, Directiva de designación de personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 773-11-2016-MPT, es factible encargar al Ing. Eusebio Echeandía Rázuri las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano al Ing. Eusebio Echeandía Rázuri, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil, en tanto dure la ausencia del servidor municipal Reddy W. Flores Alemán del 16 de setiembre de 2021 al 05 de octubre de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, desde del 16 de setiembre de 2021 al 05 de octubre de 2021, al ING. EUSEBIO ECHEANDÍA RÁZURI las funciones de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO, en adición a sus funciones de Subgerente de Defensa Civil.



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABOG. WILLIAM CORONADO SAAVEDRA
Secretario General (e)

ABOG. JHONNY ALBERTO TINEDO-MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias:
Interesados
GM
URH
GDI
SGU
UTIC
Archivo
JHTC/JAVI/mdf